

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jaime Villalobos Sanjinés, Ministro Sin cartera Responsable de Desarrollo Económico, debe ausentarse en misión oficial a la República Federativa del Brasil, para participar en las reuniones que tratarán los temas sobre el gasoducto, del 24 al 27 de marzo de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente del Ministerio Sin Cartera Responsable de Desarrollo Económico al Ing. DOUGLAS ASCARRUNZ EDUARDO, Secretario Nacional de Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, José Guillermo Justiniano Sandoval.